

OPE 2018-18E-19

Médico de E.A.P., Médico del S.N.U. y Médico del S.E.U.

Resolución 54E/2021, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
(B.O.N. 32, 11/02/2021)

ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE CENTRO DE TRABAJO

ASPIRANTES que deben formular elección

Tras las excedencias concedidas a los aspirantes nombrados en la Resolución 1010/2022, de 22 de abril, de la directora general de Función Pública, se procede a realizar una elección complementaria de centro de trabajo.

Los aspirantes que deben formular la elección de plazas están divididos en dos grupos.

- Los aspirantes incluidos en el grupo "Sin requisito de euskera" deberán realizar la elección de las plazas que no tienen requisito de euskera.
- Los aspirantes incluidos en el grupo "Con requisito de euskera" deberán realizar la elección de las plazas que tienen requisito de euskera.

ASPIRANTES SIN REQUISITO DE EUSKERA	
1	VARONA DE LA NOVAL, ELENA
2	ESCALADA PARDO, HELENA
3	DIOURI NAIR, MOUNIR
4	ROA-GRANTHON RODRIGUEZ, KARINNA PAQUITA
5	HERRERO AZPIAZU, ALFONSO
6	ECHAVARREN ELIZALDE, MARÍA SOCORRO
7	CASTRO NEIRA, MIGUEL
8	RIPA ARIZALA, TRINIDAD
9	DE IRIBAS DE UNCETA, GABRIELA
10	PÉREZ SALVATIERRA, ELENA

ASPIRANTES CON REQUISITO DE EUSKERA	
1	APELLANIZ APARICIO, BORJA
2	LACUNZA ANDUEZA, NAROA
3	GUARISTE VILCHEZ, IKER
4	URCELAY OLABARRIA, MAITE
5	NIETO MOLINET, ANDREA
6	PORTU IPARRAGUIRRE, ATSEGIÑE
7	ETXEBARRIA ZUBIZARRETA, GARAZI
8	CABALLERO AGINAGA, IRATI
9	GOICOECHEA GASTON, AINARA
10	IRIARTE ARBELOA, PATRICIA
11	REZOLA ESKUTXURI, ALAITZ
12	ZURUTUZA AUZMENDI, AMAYA
13	BHATTI AZKOAGA, KIRAN

Donde puede obtener la INSTANCIA

La elección de plaza se hará presentando una instancia que puede descargarse de la ficha de la convocatoria en la página web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Medico-de-E-A-P-Medico-del-S-N-U-y-Medico-del-S-E-U-Concurso-oposicion-OPE-2018E-2018-2019>

PLAZO para formular la elección de centro-plaza

La instancia deberá presentarse en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el Tablón de Anuncios del Servicio Navarro Salud-Osasunbidea (del 2 de junio al 15 de junio, ambos inclusive).

La instancia podrá presentarse preferentemente:

- En el **Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra: [https://www.navarra.es/home es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico), y acreditándose mediante alguno de los sistemas indicados: DNI electrónico o certificado digital o Cl@ve.

También se podrá presentar:

- En cualquiera de las **Oficinas de Registro** del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra, en las que para hacerlo de manera presencial deberá solicitar cita previa a través del siguiente enlace: [https://www.navarra.es/home es/Servicios/ficha/8589/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8589/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana)
- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 de junio de 2022